

**CANCELA INSCRIPCIÓN QUE INDICA EN EL REGISTRO
NACIONAL DE MARTILLEROS.**

R.A. EXENTA N° 1260 /

SANTIAGO, 06 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197 de 1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 2925 de 2017 de la misma cartera ministerial; en la Resolución Exenta N° 65 de 2018 de igual procedencia; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 7 de mayo de 2018, don **Orlando del Carmen Sánchez Haro**, RUN N° [REDACTED] martillero público, inscrito bajo el número 1061 en el Registro Nacional de Martillero Públicos, entregó por escrito su renuncia voluntaria a dicho registro.
2. Que, el solicitante de la renuncia ha ejercido el cargo de martillero público desde el 19 de octubre de 1995, fecha en que fue nombrado por R.A. Exenta N° 544 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3. Que el solicitante de la renuncia esgrime como fundamento a ésta la onerosidad que le supone seguir manteniendo dicho cargo, dada la nula actividad que registra.

4. Que, en consecuencia, procede la cancelación de la inscripción de don **Orlando del Carmen Sánchez Haro** en el Registro Nacional de Martilleros, la que está efectuada bajo el número 1061 mediante R.A. Exenta N° 544, de fecha 19 de octubre de 1995, por la causal prevista en el Art. 10° letra b) de la Ley N° 18.118.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Cancélese la inscripción de don **Orlando del Carmen Sánchez Haro** en el Registro Nacional de Martilleros, la que está efectuada bajo el número 1061 por la causal de renuncia voluntaria al cargo de Martillero, prevista en el Art. 10° letra b) de la Ley N° 18.118.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.


FELIPE COMMENTZ SILVA



JEFE DIVISIÓN EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



- Destinatarios:
- Corte de Apelaciones de Arica
 - Corte de Apelaciones de Iquique
 - Corte de Apelaciones de Antofagasta
 - Corte de Apelaciones de Copiapó
 - Corte de Apelaciones de La Serena
 - Corte de Apelaciones de Valparaíso
 - Corte de Apelaciones de Santiago
 - Corte de Apelaciones de San Miguel
 - Corte de Apelaciones de Rancagua
 - Corte de Apelaciones de Talca
 - Corte de Apelaciones de Chillán
 - Corte de Apelaciones de Concepción
 - Corte de Apelaciones de Temuco
 - Corte de Apelaciones de Valdivia
 - Corte de Apelaciones de Puerto Montt
 - Corte de Apelaciones de Coyhaique
 - Corte de Apelaciones de Punta Arenas
- División Empresa de Menor Tamaño.
- División Jurídica.
- Archivo RES.
- Oficina de Partes.
- 110623218



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

06 JUN 2018

TERMINO DE TRAMITACION

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO
Y TURISMO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIAL DE PARTES

